



NIT: 891.855.



No. 20241700123571

Fecha Radicado: 01-OCT-2024 08 4

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDERTERMINADOS MARIA ISABELINA BONILLA

ALARCON

Remite a SECRETARIA DE HACIENDA

Anexo: 0_Folios: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	771	Fecha:	26 de agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDERTERMINADOS MARIA ISABELINA BONILLA ALARCON y JUAN ABRAHAM BONILLA ALARCON; MARIA HERMENCIA ALARCON BONILLA y LUIS ALFREDO BONILLA ALARCON y JORGE ANTONIO BONILLA ALARCON y CUSTODIA BONILLA CARDOZO, además ROSA BONILLA ALARCON
NIT o CC:	33446140 y 9521322 y 24165420 y 19207081 y 9524690 y 0 y 0
Predio Numero:	0101000000610007000000000 (010100610007000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 17 5 73
DIRECCION DE COBRO	K 17 5 73 / según VUR CL 5 # 16 Y 17

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDERTERMINADOS MARIA ISABELINA BONILLA ALARCON y JUAN ABRAHAM BONILLA ALARCON**, fallecidos y quienes en vida se identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **33446140 y 9521322**; y a **MARIA HERMENCIA ALARCON BONILLA** y a **LUIS ALFREDO BONILLA ALARCON** y a **JORGE ANTONIO BONILLA ALARCON** y a **CUSTODIA BONILLA CARDOZO**, además y a **ROSA BONILLA ALARCON**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24165420 y 19207081 y 9524690 y 0 y 0**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s), poseedores o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000610007000000000 (010100610007000)**, y matricula inmobiliaria No. **095-78736**, ubicado en la Dirección **K 17 5 73 / según VUR CL 5 # 16 Y 17**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados o indeterminados poseedores o usufructuarios son



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que el predio identificado con el código catastral **010100000610007000000000 (010100610007000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2015 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019, según resolución No. 744 de 2019, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 330 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No **010100000610007000000000 (010100610007000)**, ubicado en la Dirección **K 17 5 73 / según VUR CL 5 # 16 Y 17**, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida						
010100000610007000000000	24.165.420	201425605	0	155	157						
Propietario	Años a pagar		Dirección	K 17 5 73							
MARIA HERMENCIA ALARCON BONILLA	2020 a 2024		Avaluo	\$ 102.341,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-78736	12/08/2024	2014	11/02/2014	\$ 1,943,614							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	\$ Pred	Sob Bomberil	Alumbrado	Salidos/Devs	Otros	Total
2020	0.006	88,490,000	530,940	684,888	0	0	10,619	0	0	10,619	1,226,547
2021	0.006	91,145,000	546,870	685,406	0	0	10,937	0	0	10,937	1,143,213
2022	0.006	93,879,000	563,274	450,159	0	0	11,265	0	0	11,265	1,024,698
2023	0.006	97,925,000	587,550	230,882	0	0	11,751	0	0	11,751	630,183
2024	0.007	102,341,000	716,387	31,031	0	0	14,328	0	0	14,328	761,746
TOTALS		2,945,021	1,982,466		0	0	58,900	0	0	58,900	4,986,387

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago

Resolución 771, 26 de agosto de 2024



VIT 860512330-3

0057336

Información Envío

No. de Guía Envío	2234760997	Fecha de Envío	24	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nómbre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA ISABELINA BONILLA ALARCON		
	Dirección	K 17 5 73	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	11	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.11.08 10:41:05 -05:00 Email: Servientrega. org: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	11	2024	10	41	2182328906
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21, y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 11 / 2024 10 : 38



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182328906

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1.PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
1, 2 NOV 2024
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omara Montaña
C.C.46.356.188
AUX: ADMINISTRATIVO



GUIA No. 2182328906
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234760997
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

GG-S-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Documento de Transporte Licencia No. 829 de Marzo 2001, JORITIC, Licencia No. 1778 de Sept. 2010.